

# PROCESO CONTRATACIÓN DE TECNICOS DEPORTIVOS 2022

RVM N° 067 – 2021- MINEDU

PRIMERA CONVOCATORIA 00616 CARLOS MANUEL  
GIBAJA GUEVARA

**COMUNICADO N° 02-2022-GRSM-DRE-UGEL-R/CCTD.**

1. **MARCO NORMATIVO:**

**Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU**, “Norma que regula el procedimiento para la contratación de técnicos deportivos en instituciones educativas públicas de los niveles de educación primaria y secundaria de la educación básica regular para la implementación de los talleres deportivos – recreativos-

2. **SOBRE LA CONVOCATORIA: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES**

Se convoca a titulados, bachilleres y egresados en educación; así como, titulados universitarios, bachilleres, egresados no pedagógicos, entre otros, a participar del proceso de contratación docente bajo la modalidad de evaluación de expedientes, para cubrir plazas de técnico deportivo en la IE 00536 Manuel Segundo del Águila Velásquez.

***Nota:***

El postulante según la modalidad establecida para el proceso, al momento de inscribirse en caso de ser presencial debe presentar necesariamente en un folder manila, tamaño A-4. Conteniendo los siguientes documentos:

- a. Formulario Único de Trámite
- b. Copia de DNI
- c. Copia simple del título de profesor de Educación Física o de licenciado en Educación Física.
- d. Curriculum Vitae documentado.
- e. Declaración Jurada de acuerdo al formato vigente en la UGEL para la contratación docente.
- f. Copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de

Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), en caso corresponda.

- g. Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
- h. Copia simple de la acreditación vigente emitida por el Instituto Peruano del Deporte, que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

Declaraciones Juradas de acuerdo a los Anexos 2,4,5, 6, 7, 8, 9 y 10 del presente documento normativo

## SEGUNDA CONVOCATORIA MANUEL S. DEL AGUILA VELASQUEZ (Etapa excepcional)

En esta etapa están habilitados a participar según orden de prelación excluyente:

- a) Los profesionales que cumplen con los requisitos de la primera convocatoria.
- b) Bachiller en Educación Física.
- c) Egresado en Educación Física.
- d) Profesionales de educación de otras especialidades con acreditación para desempeñar la especialidad de Técnico Deportivo.
- e) Estudiantes del último año o de los 2 últimos ciclos de la especialidad de Educación Física.
- f) Profesionales de Educación del nivel inicial o de primaria con capacitación en el área de educación física.
- g) Profesionales de educación de otras especialidades con capacitación en el área de educación física.
- h) Técnicos deportivos con experiencia acreditada en enseñanza a niños.
- i) Deportistas calificados para lo cual acreditarán ser deportistas calificados en aplicación del Art. 7 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública; con estudios de pedagogía.

### 3. SOBRE EL CRONOGRAMA:

Modalidad de Contratación por Evaluación de Expedientes		
N°	Actividades	Fechas
1	Publicación de plazas vacantes	11 de marzo del 2022

2	Presentación de expedientes	11 Y 14 de marzo del 2022
3	Evaluación de expedientes	15de marzo del 2022
4	Publicación de resultados preliminares	16 de marzo del 2022
5	Presentación de reclamos	17 de marzo del 2022
6	Absolución de reclamos	18 de marzo del 2022
7	Publicación de resultados finales	19de marzo del 2022
8	Adjudicación de plazas vacantes	20 de marzo del 2022
9	Emisión de resolución de contrato	20 de marzo del 2022

#### 4. SOBRE LAS PLAZAS VACANTES:

Las plazas vacantes para la presente convocatoria son publicadas a través de la página web institucional, sección "Contrato de Técnicos deportivos 2022". Podrá acceder a dicho espacio a través del siguiente enlace: <https://www.ugelrioja306.gob.pe/tecnicodeportivo2022.php>

Asimismo, se comunicará sobre la publicación de las plazas a través del Facebook oficial de la institución: <https://www.facebook.com/ugelrioja>, y espacios visibles de la sede institucional.

#### SOBRE LOS REQUISITOS:

5.

Requisitos Generales	Documentos a acreditar
Formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo, y área curricular conforme al <a href="#">ANEXO 3 de la RVM N° 065-2020-MINEDU</a> .	Copia del título profesional y demás Documentos (de corresponder)
Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.	Declaración jurada (anexo 5)
Tener menos de 65 años de edad.	Copia del documento nacional de identidad

#### 6. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

El o la postulante deberá presenta su **expediente físico (en forma presencial)**, adjuntando los anexos,2,4,5, 6, 7, 8 ,9 y 10 de la presente norma, debidamente llenados y firmados, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.

En tal sentido, los postulantes deberán considerar los siguientes puntos respecto a la presentación de expedientes:

- Las inscripciones se realizarán de manera **presencial (presentación de documentos en físico)** mediante el Formulario Único de Trámite (FUT).
- Los documentos que forman del expediente **deberán presentarse en el siguiente orden:**
  - a) Formulario Único de Trámite.
  - b) Copia de DNI (**ambas caras**).
  - c) Anexos 2,4,5, 6, 7, 8, 9 y 10 (**firma y huella original. No impreso, ni escaneado**).

La recepción de expedientes se realizará de acuerdo a la siguiente información:

- Modalidad : Presencial (**presentación física de documentos**).
- Lugar : Mesa de Parte de la UGEL Rioja.
- Fechas : Del 03 y 04 marzo de 2022.
- Hora : Desde las 8:00 hasta las 17:00 horas (en horario de oficina).

## 7. **SOBRE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

- 7.1. El comité revisa y verifica que los y las postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.5.5 de la **Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU**.
- 7.2. El comité evalúa los expedientes de los y las postulantes sobre un máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios de la ficha de calificación del Anexo 3 de la **Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU**, según el siguiente detalle:
  - a. Formación académica y profesional (máximo 13 puntos).
  - b. Experiencia laboral (máximo 42 puntos).
  - c. Capacitación y/o Actualización técnico pedagógica (máximo 20 puntos).
  - d. Ámbito de desempeño (máximo 16 puntos).
  - e. Participación en programas o actividades vinculadas a la educación física y el deporte escolar.

### 7.3. Sobre los rubros, criterios y/o sub criterios de evaluación:

- **Los grados de maestría y doctorado:** deben ser en educación o áreas académicas afines.
- **Los diplomados:** Son válidos los que tengan, como mínimo, 24 créditos equivalentes a 384 horas y que desarrollen aspectos pedagógicos en la modalidad educativa, nivel o ciclo, área curricular/especialidad o campo de conocimiento de la plaza a la que postula.
- **Los certificados, diplomas o constancias:** Se consideran válidos los realizados en los últimos cinco (5) años y emitidos en los siguientes casos: en programas impartidos por el Minedu; en el marco de convenios o contratos establecidos entre el Minedu e instituciones formadoras públicas o privadas (universidades o institutos o escuelas de educación superior pedagógicas); o en aquellos realizados por instituciones formadoras públicas o privadas (universidades o institutos o escuelas de educación superior pedagógicas). Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación otorgados por el Minedu, DRE o GRE, UGEL.
- **Experiencia laboral:** Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en programas de II. EE. públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad educativa, nivel o ciclo a la que se presenta el/la postulante.

La experiencia laboral se evalúa con un máximo de 50 meses, y se acredita con:

- a. **Para IIEE privadas:** El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago
- b. **Para IIEE públicas:** La resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios<sup>1</sup> y las boletas o constancias de pago.

- **Ámbito de desempeño laboral en IE ubicada en zona de VRAEM o frontera (no son excluyentes):**  
El comité verifica que las boletas de pago o constancia de pago, en las que se califican la experiencia laboral, coincidan con el año en el que laboró en la IE, y la identificación de la misma en los padrones aprobados desde el año 2014. Para la experiencia laboral, antes del 2014,
  
- 7.4. Las bonificaciones especiales sobre el puntaje total que se obtuvo en la evaluación de expediente se otorgarán a los postulantes que acrediten la condición de discapacidad, ser licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista calificado de alto nivel. Para mayor información, revisa la tabla de requerimiento en el numeral 7.4.6, descarga la norma en el siguiente enlace:  
[http://sigese.ugelrioja306.gob.pe/uploads/detalle\\_26\\_77375.pdf](http://sigese.ugelrioja306.gob.pe/uploads/detalle_26_77375.pdf)
  
- 7.5. Si dos o más postulantes obtienen el mismo puntaje final, el comité deberá considerar de manera excluyente, y en orden de prelación, los puntajes obtenidos en los siguientes criterios:
  - a) Formación académica y profesional
  - b) Formación continua
  - c) Experiencia laboral
  - d) Antigüedad de fecha de expedición del título por la entidad correspondiente

#### 8. **SOBRE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS:**

Los postulantes podrán ingresar reclamos sobre su evaluación de manera **presencial (presentación de documentos en físico)**, conforme a la siguiente información:

- Modalidad : Presencial (presentación física de documentos).
- Lugar : Mesa de partes de la UGEL Rioja.
- Fechas : 08 de marzo de 2022.
- Hora : Desde las 8:00 hasta las 17:00 horas (en horario de oficina).

Atentamente,

**EL COMITÉ**